Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5596 ***Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027***

Hechos

1. El 30 de diciembre de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021.

2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático informaron desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

4. El 31 de mayo de 2022, se emitió una propuesta de resolución denegatoria del director general de Energía y Cambio Climático (BOIB núm.70, de 31 de mayo de 2022) y se ha agotado el plazo de diez días hábiles que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiaros que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.

2. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en en el anexo.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/86/1114676

Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 20 de junio de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo
Por delegación del consejero de Transición Energética,Sectores Productivos y Memoria Democrática (BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

ANEXO
Lista de beneficiaros a los que se les deniega la subvención

Expediente	*Solicitante*	*CIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
FOTOPAR22-99/2022	GILLOT, GRAY ARTHUR164	****2914*	IF de 10.25 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-442/2021, por importe de 4.612,50 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-158/2022	CARDONA REY, ANTONIA	***9087**	IF de 15.75 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-384/2021, por importe de 10.260,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-164/2022	VINGUT RIGGALL, MARTA ANA	***5873**	IF de 5.4 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-398/2021, por importe de 3.240,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/86/1114676